

CONSTANCIA SECRETARIAL. 27 de mayo de 2021.

Señora Juez, el apoderado de la parte demandante presentó una sustitución del poder.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 465
RADICADO: 2019-00308-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: WILLIAM PUERTA GARCÍA
DEMANDADOS: LUIS ANGEL MARÍN MURILLO Y OTRO

A fin de determinar la autenticidad de la sustitución del poder otorgado al Dr. José Fernando Chavarriaga Montoya, para continuar con la representación del demandante dentro del presente proceso, se le requiere para que allegue el mensaje de datos mediante el cual el Dr. Jorge Eduardo Cárdenas Giraldo le sustituyó el poder; ello, en atención a lo establecido en el artículo 5° del decreto ley 806 de 2020, según el cual *“Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.”*

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 075 del 28 DE MAYO DE 2021. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria

Firmado Por:

**MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f30a4686b0c7cb899d421ec0e3288f7a734ef21c8f6ff1f3ca07d4dea1adb9ad**

Documento generado en 27/05/2021 07:46:57 AM